

a la rigura publica de esta Villa para que se inscriba en el Registro de la propiedad de este Partido.

Asi mismo se dio lectura a los Boletines oficiales de la Provincia recibidos en la presente semana, en cuyo estado y no teniendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion, que firman los concurrentes que saben de sueldo lo que yo el Secretario certifico:

yo P.
Gimenez

<p>Sesion Ordinaria del Sabado diez de Julio de mil, ochocientos sesenta y nueve</p>	<p>En la Villa de Fuerte Mamo a diez de Julio de mil ochocientos sesenta y nueve reunidos en el lugar</p>
<p>El Presidente Andres Gimenez</p>	<p>de consuetudine donde celebra sus sesio- nes este Municipio previa citacion or- dinaria los S. S. Alcaldes D. Andres Gimenez Gimenez D. Antonio Inver- non Vivancos y S. S. Regidores D. Mi- guel Marin Garcia, D. Agapito Bel- tran Manresa, D. Jose Garcia Guere- ro, D. Lorenzo Pagan Rubio, D. Jon Garcia Legar, D. Francisco Pagan San- chez y D. Alfonso Pagan Barrio, cuyo la Presidencia del relatado Sr. Alcalde Primero Constitucional</p>
<p>el 2º Alcalde Antonio Emberron</p>	
<p>Lorenzo Pagan</p>	
<p>Jose Garcia</p>	
<p>Miguel Marin</p>	

